



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
16 DIC. 2009

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.182**

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2009  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24

del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010; en la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo Nº 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco razón por la cual, dicha prestación deberá ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado, convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

**1.- Modalidad de la licitación**

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, en el caso de ser conveniente a sus intereses.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.G.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

TOTALMENTE TRAMITADO

- T. J. O. N. Y. C. H. P. R. E. S. I. D. E. N. T. A. S.  
DISTRIBUCION
1. Conace
  2. División de Administración y Finanzas
  3. Depto de Servicios Generales
  4. Partes

424 6852

En caso que esta Cartera de Estado decida adjudicar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, el Ministerio del Interior podrá adjudicar a uno o más proponentes, por cada línea de producto o servicio licitado, sin condición alguna. Al adjudicar, no se genera ninguna Orden de Compra para los proveedores adjudicados.

En consecuencia, los proponentes que resulten favorecidos con la adjudicación de la presente propuesta pública, no adquieren otro derecho, que el quedar seleccionados para los futuros y eventuales requerimientos de los servicios licitados.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá elegir alternativamente y sin más trámite, a uno cualquiera de entre aquellos proponentes que resulten adjudicados, sin perjuicio de lo cual los demás adjudicatarios permanecerán disponibles para un ulterior y eventual encargo.

En virtud de lo anterior, ninguno de los múltiples adjudicatarios podrá exigir al Ministerio del Interior que le sea encargada la totalidad de las prestaciones comprendidas en el servicio de suministro que se licita, siendo tal determinación privativa de esta Cartera de Estado.

## **2. De los servicios requeridos**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE

El referido servicio comprende la impresión de distintos insumos, a saber los que se especifican en el número 19 de las presentes bases, sin perjuicio de variaciones que introduzca el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

## **3. Antecedentes Administrativos a cumplir por los oferentes.**

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

### **3.1. Presentación de los antecedentes administrativos**

a.- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

b.- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese a lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **3.2. Falta u omisión de los antecedentes administrativos.**

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

### **4. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **5. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

### **6. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl)

#### **6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

#### **6.2. Número de propuestas**

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, que incluya la totalidad de los materiales solicitados.

#### **6.3. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

#### **6.4. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

#### **6.4.1. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

#### **6.4.2. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

#### **6.4.3. La propuesta técnica deberá además contener los siguientes requisitos:**

a.- Una breve presentación de la experiencia y equipamiento del proponente para la prestación del servicio de impresión y producción de materiales similares a los solicitados.

En ella, el proponente deberá indicar referencias de trabajos anteriores, indicando detalladamente los trabajos ejecutados, fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, señalando nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.

b.- Carta Gantt que de cuenta del proceso de producción a partir de la entrega de archivos finales y plazos de ejecución de cada uno de los productos que se especifican en el número 19 de las presentes bases. Se debe incluir correcciones de 48 horas, por cada uno de los materiales durante el proceso de producción, iniciándose el referido plazo de corrección desde la entrega de los archivos editables por parte de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

#### **6.4.4. Propuesta económica**

Esta se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá contener un presupuesto para cada uno de los materiales establecidos en el número 19 de estas bases, debiendo contemplar arreglos en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

#### **6.4.5. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

##### **6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los requisitos que ésta debe contener**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los requisitos exigidos en las letras a) y b) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

#### **6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

### **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas**

#### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

#### **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

### **8. Apertura de las propuestas**

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 6.1. de las presentes bases, determine.

### **9. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo**

Cada uno de los servicios que, en su caso, sean encomendados al o los proponente (s) que resulten adjudicados, así como los materiales contenidos que se individualizan en el número 19 de las presentes bases, sin perjuicio de las eventuales variaciones que pudieren existir, deberán ser ejecutados y entregados en su totalidad en el plazo que cada uno de los oferentes que resulten adjudicados hayan ofertado en su respectiva propuesta técnica, los cuales serán contados desde la fecha en que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, haga entrega de los originales y toda vez que sea emitida la correspondiente Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

A fin de dar cumplimiento al plazo de ejecución antes indicado, el Ministerio del Interior, cada vez que proceda a encargar la ejecución de la impresión de una publicación, procederá dentro de los 5 días siguientes a la emisión de la respectiva Orden de Compra, a entregar al adjudicatario los originales del material a confeccionar.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior, será determinado por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, habiendo previamente oído al adjudicatario.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

#### **11. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 100.000. - por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo previsto en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá dejar sin efecto el contrato, según corresponda, de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

#### **12. Lugar de entrega del material**

El o los trabajos que en su caso se encarguen al (o los) adjudicatario(s), deberán ser entregados en la bodega de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicada en calle José Manuel Umaña 1855 (ex Bernal del Mercado), bodega 7, salvo instrucción expresa en contrario. No obstante lo anterior y previamente, deberá tenerse presente lo dispuesto en el número II del número 19.2 de las presentes bases.

#### **13. Garantía de seriedad de la oferta**

Todos los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$750.000.- Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1. letra b) de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta de propuesta pública para contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE", y/o indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Garantía de Seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

Asimismo, la Garantía de Seriedad de la Oferta será restituida al (los) adjudicatario (s), contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento señalada en el número siguiente al momento de la suscripción del convenio.

#### **14. Garantía de fiel cumplimiento**

El (los) oferente (s) al (los) cual (cuales) en definitiva se le (s) adjudique la presente licitación pública, deberá (n) presentar una (s) Garantía tomada por él (los), a **nombre del Ministerio del Interior**, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que adquiera (n), lo cual se registrará por las reglas que más adelante se señalan.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la aceptación de la oferta y hacer efectiva la Garantía de Seriedad a que se refiere el numeral 13.

La Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el (los) oferente (s) a **nombre del Ministerio del Interior**, por un monto de \$1.000.000, la que deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato y deberá tener vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de propuesta pública para contratar el servicio de suministro de impresión año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE", y/o indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La referida garantía será emitida por una sola vez y garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba (n) cumplir el (los) adjudicatario (s) al (los) cual (les) se les encomiende la ejecución del (los) trabajo (s) materia de esta licitación.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al (o los) adjudicatario (s) dentro de los 10 días hábiles siguientes de su vencimiento, y siempre que el plazo de vigencia del (o los) convenio (s) eventualmente suscrito (s) con el (o los) adjudicatario (s) se encuentre (n) cumplido (s), en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE ubicadas en Agustinas N° 1235 6° Piso, Santiago.

#### **15. Evaluación y Adjudicación**

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 7, tanto para evaluar los criterios que cada etapa comprende, como de las notas finales obtenidas

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, y teniendo todos ellos igual ponderación, se considerará:

- a) Experiencia demostrable en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.
- b) Plazo de entrega de los materiales licitados, lo que se evaluará de acuerdo a una escala de notas de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta al menor plazo ofertado. Para los efectos de la evaluación de éste ítem, se estará a los plazos contenidos en la Carta Gantt exigida en el número 6.4.3. letra b) de éstas bases.

Las propuestas económicas serán evaluadas con una escala de 1 a 7, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

✓ El (o los) oferente(s) que obtenga(n) la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará(n) la propuesta. Sólo podrá(n) ser adjudicado(s) el (los) proponente(s) que obtengan una nota final igual o superior a 4.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y siempre que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión integrada por a lo menos tres evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe, un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Con todo y en caso que el o los proponente (s) favorecido (s) con la adjudicación no se encuentre (n) inscrito (s) en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá (n) solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **16. Modalidad de pago**

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio materia de esta licitación se encuentre totalmente tramitado y previa emisión de la respectiva Orden de Compra correspondiente.

#### **17. Suscripción de Contrato**

El Ministerio del Interior, suscribirá un contrato con (el) o (los) adjudicatario (s), el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el (o los) adjudicatarios no quisiera (n) o no pudiera (n) ejecutar el trabajo que se le encomiende, el Ministerio del Interior, estará facultado para encomendar a uno cualquiera de los proveedores que, obteniendo la calificación mínima suficiente, hayan resultado adjudicados, conforme a lo preceptuado en el número 1. de las presentes bases, teniendo en su caso presentes los resultados obtenidos de aplicar el procedimiento de evaluación y adjudicación, contenido en el número 15 de las presentes bases.

El convenio que en definitiva se suscriba, contemplará multas por atrasos.

Asimismo, si el (o los) proveedor (es) adjudicado (s) o contratante (s) incumple (n) gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

#### **18. Cesión de contrato**

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

#### **19. Especificaciones técnicas de los materiales.**

##### **19.1. Especificaciones técnicas particulares**

###### **a. Manuales**

Cantidad: 2.000

Tamaño 21,5 x 27,5 cms. cerrado.

Tapas impresas a 4/0 colores en couché de 270 grs., más polipropileno opaco en tiro.

Interior de 72 páginas impresas a 4/4 colores en bond de 80 grs.

Encuadernación: costura hilo y hotmelt.

**b. Libros**

Cantidad: 2.000

Tamaño: 17 x 24 cms. cerrado.

Tapas impresas a 4/0 colores en couché de 270 grs., más polipropileno opaco en tiro.

Interior de 72 páginas impresas a 2/2 colores en bond de 80 grs.

Encuadernación: costura hilo y hotmelt.

**c. Desplegable**

Cantidad: 100.000

Desplegable de 6 caras, 13 x 13 cm. Cerrado, 65 cm. Abierto.

Descripción: impresos a 4/4 colores, en papel couché opaco de 225 grs.

Terminación: plisados y doblados

**d. Postales**

Cantidad : 10.000

Tamaño: 10 x 15 cms.

Colores: 4/4 colores, más barniz opaco por tiro.

Papel: reverso blanco de 250 grs.

**19.2. Especificaciones técnicas Generales**

a) El trabajo de la imprenta debe incluir fotomecánica, pruebas de color, corrección de pruebas y vistos buenos, impresión, encuadernación, embalaje y despacho.

b) Se debe considerar corrección gramatical, de compaginación y pruebas de color, antes de hacer la impresión final.

c) El (o los ) adjudicatario(s), se obliga(n) a realizar las correcciones y cambios en pre-prensa que sean necesarias y que CONACE solicite en sus originales digitales.

d) Una vez realizado el trabajo por el (o los ) adjudicatarios, éste o éstos deberá(n) devolver los archivos de impresión editables de la versión definitiva del trabajo, más un PDF y los archivos originales entregados por CONACE.

**19.3. Instrucciones para el despacho de los materiales impresos a la Secretaría Ejecutiva de CONACE**

a) Previo al despacho del material a bodega, el (o los) adjudicatarios, se obligan a entregar una caja con muestras terminadas, para aprobación y VºBº de la calidad del material solicitado y del embalaje. Esta caja deberá ser entregada a la Unidad de Publicaciones de CONACE, en Agustinas 1235, piso 9.

Déjase constancia que sin esta aprobación, la bodega de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, no estará autorizada a recibir el material.

b) Junto con las muestras, deberán entregar, en la Unidad de Publicaciones de CONACE los archivos digitales.

c) Todos los Cds. deberán estar etiquetados con la imagen y el nombre del trabajo, el nombre del proveedor, el tipo de archivos y la fecha de realización (Un disco, en su caja, para cada tipo de archivo PDF o de impresión).

d) La recepción en orden de estos archivos, incluido el etiquetaje de cada CD, será condición para la aprobación de la factura y de la posibilidad de trabajos futuros entre la imprenta y CONACE.

e) El embalaje se debe realizar en cajas de cartón, las que no deben superar los 45 ejemplares, o los 10 kilos por caja. Entre el contenido y la caja no deben quedar espacios vacíos o bolsas de aire que impidan su apilamiento.

f) Las excepciones, al tipo de embalaje y a la cantidad de ejemplares por caja, para materiales de pequeño o gran tamaño y peso, serán explicitadas por CONACE, en cada oportunidad.

g) La etiqueta tendrá un tamaño mínimo de 15 x 15 cms. Deberá identificarse con el logo de CONACE y especificar claramente el nombre del material contenido, el nombre de la imprenta, la cantidad de ejemplares en la caja y la fecha de impresión (mes y año).

h) La Bodega de CONACE, revisará en forma aleatoria el embalaje, el peso de las cajas, la cantidad de ejemplares por caja y la calidad de los materiales entregados. Si los materiales no cumplen con las normas de etiquetado, embalaje y calidad, la Bodega no recibirá el trabajo y procederá a devolver los materiales al proveedor.

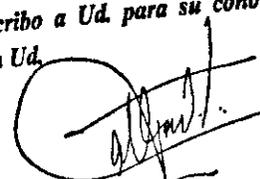
**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán a la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010, del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior